Octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Demanda Ejecutiva
Demandante: Bancolombia y otro
Demandado: GABRIEL ANGEL SANTIAGO SANCHEZ
Radicación: 44001310300220140007200

En atención al memorial poder allegado, en el que se solicita reconocerle personería para actuar dentro del presente tramite al apoderado de Central de Inversiones, aportando para ello copia del correo remitido desde el buzón de notificaciones electrónicas de dicha entidad, y habida cuenta que junto con el memorial se allega certificado en el que constan las facultades del apoderado general que confiere el mandato, esta agencia judicial, por ser procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 del 2022, le reconoce personería al Dr. Juan Alberto Gutiérrez Tovio, identificado con cédula de ciudadanía 8.866.474 y tarjeta profesional de abogado N. 195.122 del C. S de la J para actuar en nombre de la citada entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 75 de Código General del Proceso.

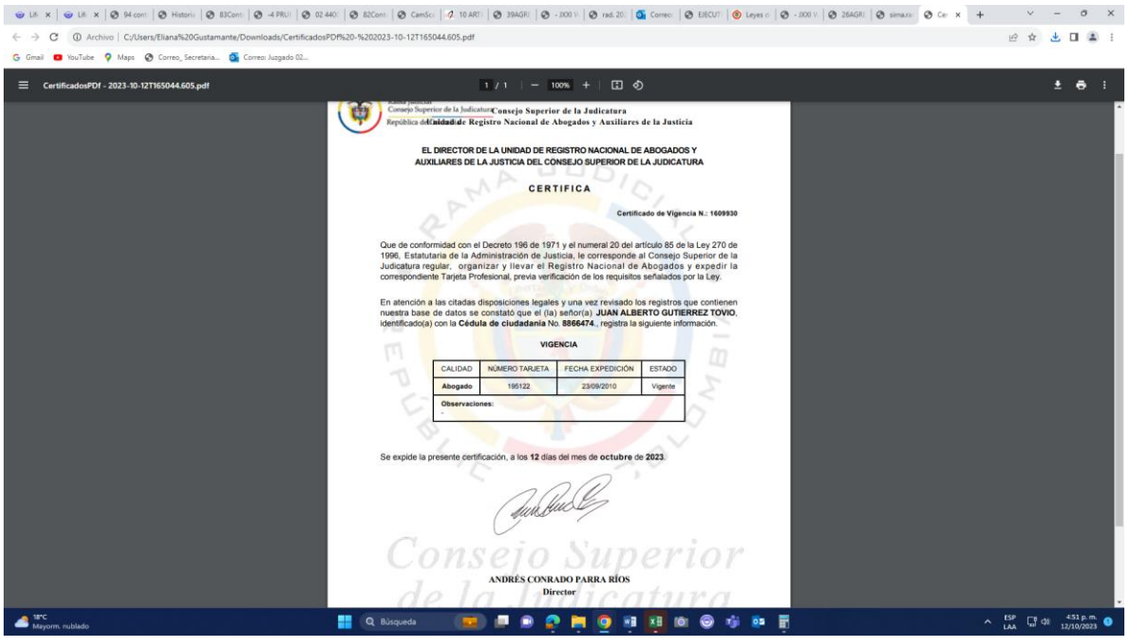

CertificadosPDF - 2023-10-12T165044.605.pdf

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1609930

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **8866474**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	195122	23/09/2010	Vigente

Observaciones:

Se expide la presente certificación, a los **12** días del mes de **octubre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

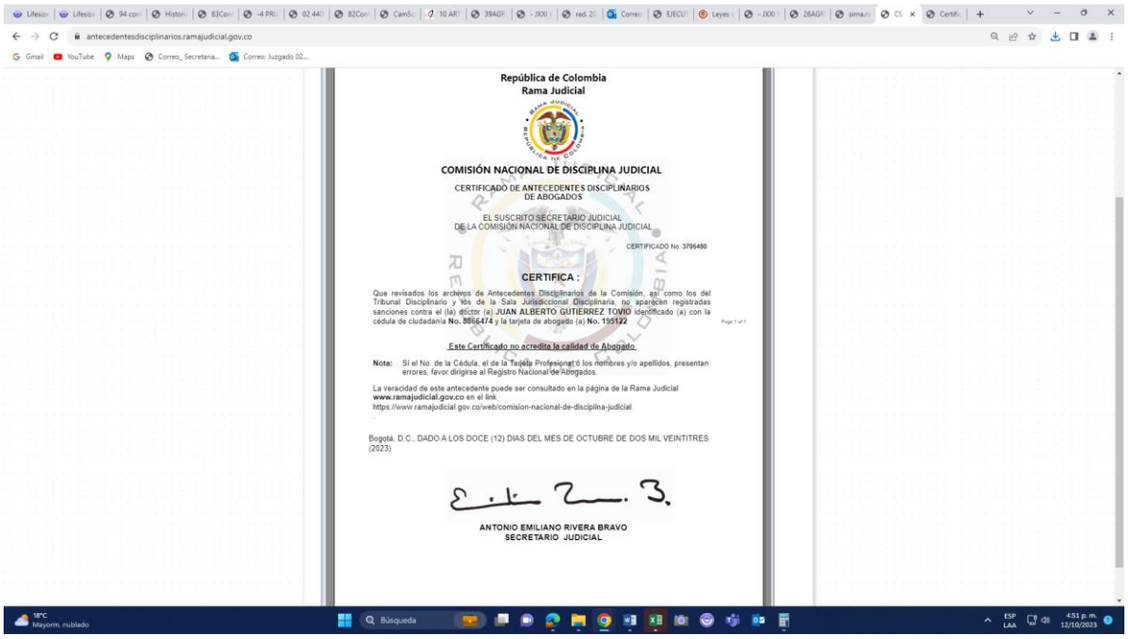

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3706480

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 8866474** y la tarjeta de abogado (a) **No. 195122**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2081435ebd1b62d92c171916769697c87c13970b06a12425f144b0e4075cf0c0**
Documento generado en 12/10/2023 04:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica